



Tala , 19 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN NRO. 315/2021

ACTA Nro. 42/2021

VISTO:) Nota presentada por Centro Social Tala con motivo de realizar evento Deportivo el próximo 4 de Diciembre hora 16 (Carreras en 5k y 10k), por lo que solicitan el Arco Inflable de Largada y llegada de la carrera, se realicen los trámites pertinentes para gestión ante la Dirección de Salud de un equipo de profesionales que presten atención primaria a los asistentes, trofeos y medallas alusivas.

RESULTANDO:) la importancia de lo solicitado por la institución Deportiva de nuestra localidad, ya que es una actividad que esta conformada por toda la sociedad de todas las edades y el espíritu de este Concejo de Apoyar a todo lo que sea eventos Culturales y Deportivas


CONSIDERANDO) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272

Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1. Por lo anterior expuesto:** Este Concejo toma conocimiento de la misma, gestionándose ante las diferentes Direcciones lo solicitado (Arco Inflable, Equipo de profesionales para realizar atención primaria en Salud, y trofeos y medallas para las distintas competencias.(Votación 5/5 afirmativa)
- 2. Comuníquese lo resuelto a La Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Dirección de Deportes, Dirección de Salud y Dirección General de Cultura.**
- 3. Regístrese en los archivos de Resoluciones y Actas del Municipio.**


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET RODRÍGUEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala , 19 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN NRO. 316/2021

ACTA Nro. 42/2021

VISTO:) Nota presentada por organizadores de Travesía Náutica “Doble Bolívar” a realizarse el 22,23 y 24 de Octubre del corriente en donde se beneficiaran las Escuelas 22 y 94 de la zona, en la cual se solicita el préstamo de 2 Baños químicos

RESULTANDO:) la importancia de lo solicitado y el espíritu de este Concejo de Apoyar a todo lo que sea eventos Culturales y Deportivos


CONSIDERANDO) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272


Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1. **Por lo anterior expuesto:** Este Concejo toma conocimiento de la misma, y autoriza el Gasto de hasta \$ 8000 en el alquiler de 2 baños químicos a la Empresa Barraca Enezepau, Rut 214750690014. .(Votación 5/5 afirmativa)
2. Comuníquese lo resuelto a La Secretaría de Desarrollo Local y Participación , y Tesorería de este Municipio
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones y Actas del Municipio.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala , 19 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN NRO. 317/2021

ACTA Nro. 42/2021

VISTO:) Nota presentada por el Sr. Concejal Edinson Aldao en la cual manifiesta la necesidad de contar con un albañil integrado a la cuadrilla de nuestro Municipio para mejorar el trabajo que se viene realizando, dado la demanda de nuestros pobladores y el enriquecimiento de infraestructura de nuestra Localidad.

RESULTANDO:) la importancia de lo solicitado de acuerdo a las demandas existentes y el escaso personal para realizar tareas que requieren un Oficio especializado.


CONSIDERANDO) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272

Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1. **Por lo anterior expuesto:** Este Concejo toma conocimiento de la misma, y solicita se realicen las gestiones para un llamado externo de Albañil I , el que cumplirá tareas dependiente de nuestro Municipio .(Votación 5/5 afirmativa)
2. Comuníquese lo resuelto a La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección de General de Administración.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones y Actas del Municipio.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


LEONAR PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CAJAL

CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala , 19 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN NRO. 318 /2021

ACTA Nro. 42/2021

VISTO:) Nota presentada por el Sr. Concejal Edinson Aldao solicitando la formación de una Comisión ante el problema de falta de agua potable y de la contaminación de la misma, articulando acciones con el el Gobierno Departamental de Canelones y Gobierno Nacional.

RESULTANDO:) la importancia de lo solicitado dado la situación de falta de agua y contaminación de las mismas.

CONSIDERANDO) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272

Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1. **Por lo anterior expuesto:** Este Concejo tiene conocimiento de lo planteado, y aprueba se realicen los trámites pertinentes ante Gobierno Departamental, y Gobierno Nacional para trabajar Junto con el Municipio y en forma coordinada en el tema deficit Hídrico y calidad de las mismas. (Votación 5/5 afirmativa)
2. Comuníquese lo resuelto a La Secretaría de Desarrollo Local y Participación Gobierno de Canelones , Ministerio de Defensa , Ministerio de Ambiente y Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones y Actas del Municipio.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala , 19 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN NRO. 321/2021

ACTA Nro. 42/2021

VISTO:) Que dentro del marco de los Proyectos planificados para este 2021 por este Municipio financiados por OPP (Mejora de Espacios Públicos), se realizaron Parrilleros, instalación de mesas , bancos y Quinchos en la localidad de Bolivar en espacio Público de bajada al río Santa Lucía (Calle Igualdad).

RESULTANDO:) El espíritu de este Concejo de la mejora de Espacios Públicos existentes en nuestra Localidad, para darle un mejor bienestar a nuestros habitantes y público en General.

CONSIDERANDO) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272

Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1. **Por lo anterior expuesto:** Este Concejo fija fecha de Inauguración de Espacio Público de Bajada al río Santa Lucía (Calle Igualdad) para el día viernes 22 del corriente a la hora 12, donde se compartirá con los asistentes una choricada la se comprará al proveedor Carnicería el Pampita , Rut 020257260018 por un importe de hasta \$ 10.000 (Pesos Diez Mil) autorizándose dicho gasto.(Votación 5/5 afirmativa)
2. Comuníquese lo resuelto a La Secretaría de Desarrollo Local y Participación , y Tesorería de este Municipio.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones y Actas del Municipio.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMÁN
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala , 19 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN NRO. 320/2021

ACTA Nro. 42/2021

VISTO:) Que se solicitó informe a Oficina de Servicio Civil del Gobierno de Canelones sobre las vacantes existentes en nuestro Municipio, generadas por funcionarios que se Jubilaron o fallecieron de donde surge que existen: 4 funcionarios Oficinistas (2 de ellos se desempeñaban en la Oficina de Necrópolis) , 1 Jefe Departamento atención al Público, 2 Funcionarios Capataz de Cuadrilla.

RESULTANDO:) la importancia de lo solicitado de acuerdo a la falta de personal existente, lo cual es de vital importancia para el buen Funcionamiento de este Municipio.


CONSIDERANDO) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272


Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1. **Por lo anterior expuesto:** Este Concejo solicita se realicen llamados a cubrir las vacantes existentes en nuestro Municipio para un mejor funcionamiento del mismo .(Votación 5/5 afirmativa)
2. Comuníquese lo resuelto a La Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Dirección de General de Administración y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones y Actas del Municipio.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
VTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


CONCEJAL ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 19 de Octubre de 2021

ACTA 42/2021

Resolución 319/2021

VISTO:

- 1) la necesidad de la compra de combustible y aceite para el funcionamiento de las maquinas de Cortadora de Césped, Bordeadora, Moto-Sierras, Giro Cero , Tractor matricula AIC 1620 y Camión Fotón matrícula AIC 2064 de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: Ser muy importante la compra de combustible y aceite para el funcionamiento de las maquinarias ya que son con las que se realizan los mantenimientos de recolección y limpieza en espacios verdes de nuestra ciudad.


ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo autoriza el gasto de combustible y aceite para las máquinas, cortadora de césped, moto-sierras, giro cero ,Tractor matricula AIC 1620 Y Camión matrícula AIC 2064 en "ANCAP" de Gustavo Claudio Costa por un importe de hasta \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil) (votación 5/5 afirmativa)
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



RESOLUCIÓN NRO. 322/2021

**Tala , 19 de octubre de 2021
ACTA Nro. 42/2021**

VISTO:) Que dentro del marco de los Proyectos planificados para este 2021 por este Municipio financiados por OPP, proyecto de Inversión Literal B (Construcción de Ciclovia), y pensando en el mantenimiento y limpieza de la misma se considera la compra de un tractor para corte de pasto , por lo expuesto se presentan dos empresas con ofertas de lo solicitado: A Bertolotti (Tractor cortacesped Stiga tornado 2098 H) por un Importe de \$ 132750,00 (Pesos Ciento treinta y dos Mil Setecientos Cincuenta) e Interagrovia S.A (Tractor John Deere S 180) por un importe de \$ 371400 (Pesos Trescientos setenta y un mil cuatrocientos).

RESULTANDO:) Que se considera necesario el mantenimiento y limpieza de un proyecto de gran importancia y utilidad para nuestros Ciudadanos.

CONSIDERANDO) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272

Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

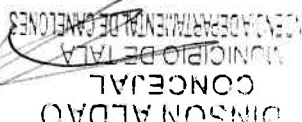
- 1. Por lo anterior expuesto:** Este Concejo toma conocimiento y autoriza el gasto de hasta \$ 400000,00 (Pesos Cuatrocientos mil cuatrocientos) en la compra de un tractor para cortar el césped al Proveedor Interagrovia S.A , RUT 210065430018, se aclara que se toma esta decisión dentro de las ofertas presentadas por considerarse que es el adecuado para la tarea que va a realizar. (Votación 5/5 afirmativa)
- 2. Comuníquese lo resuelto a La Secretaría de Desarrollo Local y Participación , y Tesorería de este Municipio.**
- 3. Regístrese en los archivos de Resoluciones y Actas del Municipio.**


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL


DIMSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 19 de Octubre de 2021

ACTA 42/2021

Resolución 323/2021

VISTO: nota recibida por Annabella Rodriguez solicitando autorización para venta ambulante de Plantas, ropa nueva y usada, con la cual se formó expediente N° 2021-81-1270-00155, proponiendo tres ubicaciones para instalarse según detalle: 18 de Julio e Idefonso De León, Avda. Artigas y Bonini y Luis A. De Herrera e Idefonso de León.

CONSIDERANDO: que se trata de solicitud de un emprendimiento para una vecina de nuestra Localidad.

ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo toma conocimiento de la nota recibida con la cual se da trámite por Expediente 2021-81-1270-00155, llegando al acuerdo que debido a todos los espacios de venta existentes (Feria Vecinal y Paseos de Compra), días Martes, Jueves y Domingo respectivamente, en virtud de no perjudicar a los comercios ya establecidos que pagan sus impuestos, no se dá lugar a la venta en puestos fijos.

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a Unidad de Espacios de Ventas Públicas.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET RODRÍGUEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


EDINSON ALDA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CAJAMAZUZA

CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala , 19 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN NRO. 324 /2021

ACTA Nro. 42/2021

VISTO:) Nota presentada por Duo Coames, solicitando apoyo económico para realización de Un Videoclip en el cual será presentado en YouTube en el mes de Diciembre de 2021, otorgando como contraparte la actuación representando al Municipio en la inauguración de la Placita Comunitaria que vienen desarrollando el grupo de Jóvenes en Movimiento en Los Arenales ruta 81 Km. 60.500.

1)

RESULTANDO:) la importancia de lo solicitado dado que se trata de un emprendimiento artístico de un grupo de nuestra zona,

CONSIDERANDO) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272

Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1. Por lo anterior expuesto:** Este Concejo toma conocimiento , y autoriza el gasto de \$ 7000 para la producción del audiovisual a la Empresa El Canal de la Región, Rut 020274620019, recibiendo como contraparte la actuación en representación de nuestro Municipio del Duo Coames, en Inauguración de Plazita Comunitaria de los Arenales.(Votación 5/5 afirmativa)
- 2. Comuníquese lo resuelto a La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Tesorería de este Municipio.**
- 3. Regístrese en los archivos de Resoluciones y Actas del Municipio.**

DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
EDINSON ALDA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CAJAMA

CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala , 19 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN NRO. 325 /2021

ACTA Nro. 42/2021

VISTO:) Nota presentada por grupo de Jóvenes en Movimiento de Los Arenales ruta 81 Km. 60.500., solicitando con motivo de inauguración de Plazita Comunitaria el día 27 de noviembre a las 15:30 apoyo en contratación de Grupo Artístico.

1)

RESULTANDO:) la importancia de lo solicitado dado que se trata de un emprendimiento de carácter social y comunitario.

CONSIDERANDO) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272


Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1. **Por lo anterior expuesto:** Este Concejo toma conocimiento , y autoriza la actuación del Duo Coames en representación de nuestro Municipio para inauguración de la Plazita Comunitaria de los Arenales.(Votación 5/5 afirmativa)
2. Comuníquese lo resuelto a La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Tesorería de este Municipio.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones y Actas del Municipio.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONNET ROMERO
CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

CONCEJAL


ALICIA GOMEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala , 19 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN NRO. 326/2021

ACTA Nro. 42/2021

VISTO:) Que dentro del marco de los Proyectos planificados para este 2021 por este Municipio financiados por OPP, proyecto de Inversión Literal B (Construcción de Ciclovía), y dado la ubicación de la misma que sale de Tala por ruta 7 y pasa por la rotonda que tiene comunicación con ruta 7 y ruta 12, por lo expuesto vemos como una necesidad imperioso la seguridad de la misma solicitándose para ello la construcción de Lomadas, despertadores. Radar y colocación de Cartelería.

RESULTANDO:) Que se considera como prioridad en el buen funcionamiento de ésta la seguridad de los peatones que van a circular por la misma.

CONSIDERANDO) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272

Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1. **Por lo anterior expuesto:** Este Concejo solicita se realice en la salida de Tala y rotonda de ruta 7 y 12 con motivo de la construcción de Ciclovía un plan de Seguridad Vial la cual conste de Cartelería, Radar, Lomadas y Despertadores.(Votación 5/5 afirmativa)
2. Comuníquese lo resuelto a La Secretaría de Desarrollo Local y Participación , y Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones y Actas del Municipio.

ALCALDE

DARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CAJALON

CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA